



Institución Educativa JOSÉ ANTONIO LLORENTE

CUMBAL – NARIÑO
Res. 2162 abril 26 de 1976 y 2803 diciembre 19 de 2002
EDUCACION PREESCOLAR – BÁSICA Y MEDIA ACADEMICA JORNADA DIURNAR.S.E. 61227063

DANE: 152227000222
NIT: 814001747-0

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	R.E 015-2025
CONTRATANTE NIT DIRECCION RECTOR C.C N°	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE 814001747-0 CALLE 8 No 20-18 B/ LLORENTE CUMBAL (N) SEGUNDO AGUSTIN CUASPUD GUAITARILLA 87510360 EXPEDIDA EN CUMBAL
CONTRATISTA NIT DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL C.C N°	TECNIPRINT COLOMBIA DIGITAL SAS 901362404-3 CALLE 24ª # 6 – 07 ESQUINA BARRIO SANTA CECILIA INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA 37080373 EXPEDIDA EN PASTO
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE, (\$7.575.000)
PLAZO	CINCO (05) DIAS HABILES
SUPERVISOR	SEGUNDO AGUSTIN CUASPUD GUAITARILLA
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Cumbal (Nariño) a los tres (03) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa José Antonio Llorente, los siguientes señores a saber; el señor **SEGUNDO AGUSTIN CUASPUD GUAITARILLA**, identificado con C.C N° 87510360 en calidad de CONTRATANTE quien actúa en calidad de RECTOR de la Institución Educativa y la señora **INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA**, identificada con C.C N° 37080373 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de proceder a la terminación de mutuo acuerdo y liquidación al presente Contrato N° R.E 015-2025.

3. CONSIDERACIONES

Que entre el señor **SEGUNDO AGUSTIN CUASPUD GUAITARILLA**, rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE y **INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA**, se suscribió contrato de suministro N° R.E 015-2025 con objeto contractual **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL**.

“Somos Constructores de un Mejor Futuro”

Calle 8 No. 20-18 Barrio Llorente – Cumbal – Nariño – email coljalorente@gmail.com



Institución Educativa JOSÉ ANTONIO LLORENTE

CUMBAL – NARIÑO
Res. 2162 abril 26 de 1976 y 2803 diciembre 19 de 2002
EDUCACION PREESCOLAR – BASICA Y MEDIA ACADEMICA JORNADA DIURNAR.S.E. 61227063

DANE: 152227000222
NIT: 814001747-0

La contratista **INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA**, inicio el objeto contractual cuya ejecución se dio durante cinco (05) días hábiles; periodo comprendido entre el día 03 de diciembre del año 2025 hasta el 10 de diciembre del año 2025.

- 3.1 Para ejercer la Supervisión del contrato No. R.E 015-2025, la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE designo al señor **SEGUNDO AGUSTIN CUASPUD GUAITARILLA**.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

VALOR INICIAL	(\$7.575.000)
VALOR EJECUTADO	(\$7.575.000)
TOTAL PAGADO POR LA INSTITUCION	(\$7.575.000)
VALOR SIN EJECUTAR:	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	0

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidación bilateral del contrato N° R.E 015-2025, celebrado entre LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO LLORENTE y **INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA**.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que a la contratista: **INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA**, Se le pagó la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE, (\$7.575.000)**. Por concepto de la ejecución del contrato referido. Las partes expresan que aceptan la terminación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Cumbal.

(Original firmado)

SEGUNDO AGUSTIN CUASPUD GUAITARILLA
Contratante

(Original firmado)

INGRID KAROLA CALDERON LEGARDA
Contratista

“Somos Constructores de un Mejor Futuro”

Calle 8 No. 20-18 Barrio Llorente – Cumbal – Nariño – email coljalorente@gmail.com